
El estudio de las Relaciones Internacionales en España

María Fuencisla Marín Castán*

Resumen

El estudio de Relaciones Internacionales como disciplina científica en España se inicia en los años cincuenta del siglo pasado, varias décadas después de su surgimiento y desarrollo en Inglaterra y Estados Unidos. Al igual que en todos los países, en España hubo resistencias para aceptar la disciplina de Relaciones Internacionales como una más de las Ciencias Sociales, ya fuera por supuestas debilidades teórico-metodológicas, o por la presencia de disciplinas de gran arraigo en la estructura académico-administrativa de las universidades, como Derecho, Sociología o Ciencia Política, cuyas áreas departamentales se han opuesto sistemáticamente a aceptar a la nueva disciplina como una carrera universitaria a nivel de licenciatura y sólo se le ha aceptado en los estudios de posgrado. No obstante estas resistencias, la enseñanza de la disciplina en España ha pasado por tres etapas: la de iniciación (1957-1971), donde destaca la figura de Antonio Truyol y Serra; la de consolidación (1971-1983); y la de expansión (1983 a la fecha). A pesar de los importantes avances del estudio y enseñanza de Relaciones Internacionales en España, se mantienen las resistencias para la creación de la licenciatura, fundamentalmente por parte de las escuelas de Derecho Internacional Público.

Introducción

Parece oportuno iniciar esta breve panorámica sobre el estudio de las Relaciones Internacionales en España, apuntando el contexto interno y el marco internacional en que dicha disciplina tuvo que abrirse camino para afirmarse como ciencia autónoma dentro de los correspondientes círculos académico-universitarios.¹

* Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

¹ Por descontado que la teoría internacional es tan antigua como la curiosidad de los hombres por conocer y sacar conclusiones para acercarse o eludir el trato con colectividades extrañas, como apunta Antonio Truyol en *Fundamentos de Derecho Internacional Público*, Tecnos, Madrid, 4ª ed., 1977, p. 172. Véase también Celestino del Arenal, *La teoría de las Relaciones Internacionales en España*, International Law Association, Madrid, 1979.

Abstract

The study of International Relations as a scientific discipline began in Spain in the fifties last century, many decades after its beginnings and development in England and in the United States. In Spain, like in other countries, resistance emerged towards admitting International Relations as a discipline in Social Sciences, in part because of its supposed methodological weakness, and also because of the presence of other disciplines with a very strong settled academic and administrative structure, such as Law, Sociology and Political Science, whose departments have opposed systematically in the acceptance of the new discipline as a major in the university carrier, and has only been accepted as a subject for postgraduate. Nevertheless, the teaching of this discipline in Spain has passed through three phases: initiation (1957-1971), where Antonio Truyol y Serra led as a figure; consolidation (1972-1983); and expansion (1983 to our days). Even with the important advances in the study and teaching of International Relations in Spain, resistance is still at hand for the creation of this major, specially in the schools of International Public Law.

Para tal efecto, es necesario remontarse a la Orden del 7 de septiembre de 1943, que creaba la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), donde después de una década (en 1953), se incluiría en los planes de estudio la asignatura "Derecho y Relaciones Internacionales" para el tercer curso de la licenciatura de Ciencias Políticas, que constaba de cinco cursos académicos, en cada uno de los cuales todas las materias eran anuales y obligatorias, al igual que en la totalidad de las universidades españolas.

La primera fecha coincide con la reacción de los aliados frente al Eje durante la Segunda Guerra Mundial y, en consecuencia, con la necesidad del gobierno del general Franco de prepararse para una eventual

adaptación a las exigencias del bando vencedor, que enarbolaba la bandera de la lucha de la democracia contra toda forma de autoritarismo.

La segunda fecha, el año 1953, quedaría marcada por dos acontecimientos de importancia trascendental para poner fin al aislamiento internacional al que fue sometido el régimen franquista a partir de 1945: la firma del Concordato con la Santa Sede, que reconciliaba al país con los católicos de todo el mundo, y la firma del pacto bilateral con Estados Unidos, que incorporaba a España a la política de contención al socialismo en plena Guerra Fría.

Poco después, en 1955, se produjo la admisión de España en la Organización de las Naciones Unidas, de manera que, enlazando con la coyuntura favorable a la rehabilitación internacional, en 1957 se celebró en la entonces única Universidad de Madrid y en la que seguía siendo también única Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, la oposición a la primera cátedra que contemplaba tímidamente el estudio de las Relaciones Internacionales, vinculado todavía al Derecho o, de manera más concreta, al Derecho Internacional.

Es obligado destacar, en este extremo, el esfuerzo pionero del profesor Antonio Truyol y Serra, por lo que supone de mérito personal desde una trayectoria intelectual que, arrancando del ámbito de la Filosofía del Derecho, se dedicaría, ya con toda intensidad desde su condición de catedrático, a seguir una profunda convicción acerca de la especificidad científica de la nueva disciplina, que se desprendía de la segunda parte del ambiguo título "Derecho y Relaciones Internacionales". Como prueba de ello queda la publicación, en el mismo año de 1957, de lo que había sido su memoria de cátedra para dicha oposición, bajo el título *La teoría de las relaciones internacionales como sociología (Introducción al estudio de las relaciones internacionales)*, principal referente de partida de la mayoría de las aportaciones teóricas españolas posteriores.²

Para entonces, otros países occidentales habían tomado ventaja y, aunque sea de sobra conocido, quizás no esté de más recordar la trayectoria de los interna-

cionalistas anglosajones sobre el precedente de la obra de Paul Reinsch, publicada en Nueva York en 1900, bajo el título *World Politics*, que puede considerarse la primera propiamente dicha de Relaciones Internacionales, a lo que hay que añadir los trabajos sobre cuestiones internacionales aparecidos antes de la Primera Guerra Mundial, al amparo de la *Carnegie Endowment for International Peace* y la *World Peace Foundation*, y también la publicación en Londres, en 1916, de una obra colectiva titulada *An Introduction to the Study of International Relations*.³

No es casual, por tanto, que fueran estadounidenses y británicos quienes avanzaran en una concepción específica acerca de la consideración científica de los procesos y fenómenos internacionales, a partir de la experiencia traumática de la gran guerra de 1914-1918, que vendría a intensificarse por el debate entre utópicos e idealistas (inseparable de la existencia de la Sociedad de Naciones) y que acabaría por tomar carta de naturaleza a raíz de la Segunda Guerra Mundial.⁴

Tampoco ha de sorprender el hecho de que el desarrollo decisivo de los estudios internacionales se produjera en Estados Unidos, fuertemente vinculados a la Ciencia Política y a la Teoría Política y libres de control académico-universitario por parte de otras disciplinas, como era lo habitual en Europa. Si a ello se añade una estrecha colaboración entre la universidad y el gobierno que, desde Washington, iba ampliando la esfera de sus intereses a lo largo y ancho del mundo, precisando la adecuada formación de diplomáticos, negociadores, ejecutivos y expertos en áreas diversas, la resultante no podía ser sino una hegemonía estadounidense en la vanguardia científica y, de manera especial, en el ámbito de las Relaciones Internacionales.

Por el contrario, lejos de un clima tan favorable a la consolidación de una nueva ciencia como el que presentaba la potencia occidental, procede un comentario sobre la problemática que acompañó similar andadura

³ Celestino del Arenal, "Las génesis de las Relaciones Internacionales como disciplina científica" en *Revista de Estudios Internacionales*, vol. 2, 1981, pp. 881-892.

⁴ Aunque el acuerdo no es total, la universidad pionera en establecer una cátedra de Relaciones Internacionales fue la británica de Gales (Aberystwyth) en 1919, según G. L. Goodwin (ed.), *Teaching of International Relations in Universities in the United Kingdom*, Oxford/París, 1951, p. 110, mientras que T. Taylor (ed.) ("Introduction: The Nature of International Relations" en *Approaches and Theory in International Relations*, Londres/Nueva York, 1978, p. 7) marca como fecha el año 1922 en esa misma universidad galesa respecto de la creación de una cátedra permanente, a la cual siguió en 1923 otra también de Relaciones Internacionales en la London School of Economics.

primero en los países europeos y después en Latinoamérica y en el resto del mundo, con la salvedad indicada para el caso de Reino Unido.

En consecuencia, se puede convenir que el nacimiento de la disciplina de las Relaciones Internacionales estuvo rodeado de las siguientes dificultades:

- a) en primer lugar, la amplitud e indefinición del campo de estudio, así como la carencia de una perspectiva de análisis aceptada en su mayoría o, lo que era lo mismo, la complejidad de dar respuesta a las preguntas: ¿qué campo se habrá de acotar para centrar el estudio de las Relaciones Internacionales? y ¿qué teoría o teorías con sus correspondientes métodos y técnicas servirán a la articulación de un cuerpo científico con identidad propia?;
- b) en segundo lugar, la colisión con otras disciplinas anteriores y mejor asentadas en los círculos académicos lleva a plantearse si es que no existía ya por parte de la Historia, la Ciencia Política, la Sociología y el Derecho Internacional suficiente conocimiento acumulado y organizado para afrontar los desafíos de la mundialización y resolver los problemas que pudieran presentarse; y
- c) en tercer lugar, la resistencia a la innovación de las instancias universitarias, unida al desinterés de la administración que equivaldría a contestar respectivamente a las interrogantes: ¿conviene abrir una vía académica que perjudique las expectativas profesionales y humanas ya consolidadas? e ¿interesa a los medios gubernamentales la proliferación de especialistas que analicen los fenómenos y procesos propios de la sociedad internacional, más allá de aquellos a quienes pueda controlarse a través de la función pública?

Ante este panorama, las incógnitas —y no todas—, se han ido despejando de manera diferente por parte de las distintas comunidades científicas, enfrentadas a la irrupción de Relaciones Internacionales como disciplina académica en su correspondiente ámbito estatal aunque, en todo caso, aparece como referente ineludible el realismo político estadounidense con base en el paradigma estatista-tradicional, bien sea para argumentar la

adhesión al mismo, bien para rebatirlo a la búsqueda del paradigma o programa de investigación alternativos.

Dejando a un lado las posiciones más radicales, ambas opciones se han sucedido en algunos casos al ritmo del avance de cada equipo de investigadores y conforme a las influencias recibidas del exterior, mientras que, en ocasiones, la disyuntiva ha provocado un enfrentamiento individual y/o colectivo entre expertos, nacionales o internacionales, que incide de forma negativa en la armonía requerida al avance de una ciencia madura.⁵ En esta trayectoria, someramente descrita, España no ha sido una excepción.

Las etapas en el estudio y la enseñanza de las Relaciones Internacionales en España

Siguiendo al profesor Celestino del Arenal Moyúa, quien de manera más profusa se ha ocupado de esta cuestión, la teoría internacional en España cuenta con una amplia tradición, en la cual marca un hito la aportación de la Escuela Española de Derecho Natural y de Gentes de los siglos XVI y XVII.⁶

No obstante, tal y como se ha apuntado en la introducción, el estudio y la enseñanza de las Relaciones Internacionales, una vez conseguida la relativa aceptación del régimen franquista, resulta tardío en comparación con otros países de nuestro entorno.

Eludiendo entrar en precedentes anteriores (aunque no por ello menos dignos de consideración), tomaremos como punto de partida la primera cátedra de “Derecho y Relaciones Internacionales” que obtuvo el profesor Truyol para señalar tres periodos sucesivos.⁷

⁵ La trayectoria indicada se puede seguir a través de Celestino del Arenal, *Introducción a las Relaciones Internacionales*, Tecnos, Madrid, 3ª ed., 1990, y para una visión más actualizada y centrada en el caso español, véase del mismo autor “La enseñanza de las Relaciones Internacionales en España” en *Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en el mundo mediterráneo. Actas de las XVII Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales*, Boletín Oficial del Estado, Madrid, 1999, pp. 319-350.

⁶ Véase Celestino del Arenal, “La visión de la sociedad mundial en la Escuela de Salamanca” en A. Mangas (ed.), *La Escuela de Salamanca y el Derecho Internacional en América. Del pasado al futuro*, Jornadas Iberoamericanas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, Salamanca, 1993, pp. 27-48.

⁷ En razón a un criterio en parte personal aún cuando no carente de fundamento, por cuanto acentúa la importancia que merece la creación de la Facultad de Ciencias de la Información de la UCM, donde he desarrollado siempre mi actividad académica a pesar de que soy doctora por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta misma universidad (sede del departamento al que pertenezco y cuyo actual director es el profesor Mesa). También en la Universidad Autónoma de Barcelona y en la

a) 1957 a 1971 o fase de iniciación, durante la cual comienza a estudiarse Relaciones Internacionales sólo en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la UCM —única que ofrecía tal titulación en España—, con una asignatura obligatoria en el tercer curso de la licenciatura en Ciencias Políticas, “Derecho y Relaciones Internacionales”, y una especialización en Estudios Internacionales por la cual se podía optar, entre otras, para realizar el último año de la carrera, y que comprendía las siguientes materias: “Derecho Internacional Privado”, “Historia de las Relaciones Internacionales y Política Exterior de España”, “Organización Política y Administrativa Internacional”, “Historia del Pensamiento Español sobre Derecho Internacional”, “Derecho Diplomático y Consular” y “Comercio Exterior”.

La necesidad de disponer de un grupo, siquiera mínimo, de profesores que se hicieran cargo de dichas asignaturas ampliando también la oferta de los estudios de doctorado, condujo a algunos internacionalistas formados en las facultades de Derecho a adentrarse en la Teoría de las Relaciones Internacionales, siguiendo la perspectiva sociológica adoptada por el profesor Truyol, y pronto destacaron los profesores Manuel Medina, Roberto Mesa, Celestino del Arenal, Eduardo Vilariño y José Antonio García Vilar, por citar sólo a algunos entre quienes siguen en activo en dicha facultad, hoy denominada de Ciencias Políticas y Sociología.

Asimismo, desde el Instituto de Estudios Políticos de Madrid, la publicación de la *Revista de política internacional* (antes *Cuadernos de política internacional* y a partir de 1979 *Revista de estudios internacionales* hasta su desaparición en 1987) animó la aparición de trabajos imprescindibles como mérito para concurrir a unas pocas plazas de agregados y catedráticos de universidad en el área que nos ocupa, cuyos beneficiarios conseguirían, a continuación, dar a la luz sus preceptivas memorias de oposición.⁸

Universidad de Navarra se creaban por entonces sendas facultades de Ciencias de la Información. Esta discrepancia relativa respecto de la doctrina, se expresa sin ánimo de suscitar la menor polémica, de manera que, desde tal planteamiento, es posible distinguir las tres etapas: a) 1957 a 1971; b) 1971 a 1983; y c) 1983 a la actualidad. Véase Celestino del Arenal, “La enseñanza de las Relaciones Internacionales en España”, *op. cit.*, y con parecida orientación G. Palomares, “Balance y perspectivas de la enseñanza de las Relaciones Internacionales en España” en *Iberoamérica ante los procesos de integración. Actas de las XVIII Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales*, Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2000, pp. 363-372.

⁸ Manuel Medina, *La teoría de las Relaciones Internacionales*, Seminarios y Ediciones, Madrid, 1973; Roberto Mesa, *Teoría y práctica de las Relaciones Internacionales*, Taurus, Madrid, 1977; Celestino del Arenal,

b) 1971 a 1983 o fase de consolidación. En 1971 se creó la Facultad de Ciencias de la Información de la UCM, elevando el rango anterior de Escuela de Periodismo a la categoría de licenciatura universitaria junto con otras dos especialidades en Imagen y Publicidad.

En los planes de estudio que entonces se iniciaban, aparecía la asignatura “Relaciones Internacionales” en la rama de Periodismo y la asignatura “Relaciones Internacionales de los Medios Audiovisuales” en la rama de Imagen, en ambos casos en quinto curso, y dependiendo, a efectos de ordenación académica, del Departamento de Derecho y Deontología de la Información de dicha facultad.

Así, los estudiantes que comenzaban la carrera tardarían todavía cuatro años en llegar al último curso, plazo con el que contarían las autoridades académicas para dotarse de docentes que atendieran de manera adecuada a un creciente número de alumnos. Los primeros profesores de Relaciones Internacionales en la mencionada facultad eran también juristas y/o titulados por la antigua Escuela de Periodismo (resultando un mérito a considerar el haber desempeñado el trabajo de corresponsal en el extranjero), y su conexión con el Departamento de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas, en el mejor de los casos, se podía considerar indirecta.

Entretanto, en 1973, Manuel Medina Ortega, discípulo y colaborador del profesor Truyol, concurría y ganaba una plaza de profesor agregado de “Derecho y Relaciones Internacionales” en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UCM, a la cual seguiría, dentro del mismo equipo, la promoción del profesor Roberto Mesa Garrido en 1977, configurándose así el núcleo de una escuela española en el área de las Relaciones Internacionales.

A ello hay que sumar la publicación de *La sociedad internacional*, obra en la que el profesor Truyol completaba su aportación al estudio de las Relaciones Internacionales y su concepción de la sociedad internacional en 1974, año en que se aprobaba el nuevo plan de estudios de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UCM.⁹

La teoría de las Relaciones Internacionales en España, op. cit. e Introducción a las Relaciones Internacionales, Tecnos, Madrid, 1984.

⁹ Véase más adelante, en este mismo trabajo, la referencia a la reforma de los estudios universitarios que se introduciría de forma paulatina en todo el Estado español, quedando en la actualidad escasas excepciones, entre las cuales cabe mencionar la Facultad de Derecho de la UCM, que se mantiene fiel al Plan de Estudios tradicional.

Dicho plan de estudios contenía la asignatura "Relaciones Internacionales" como obligatoria en tercer curso de las disciplinas de Ciencias Políticas y Sociología, a la vez que contemplaba una especialidad en Estudios Internacionales, entre otras opciones. Para cuarto y quinto de Ciencias Políticas, donde ya se estudiaría el "Derecho Internacional Público" como materia separada de Relaciones Internacionales y junto a "Derecho Público Eclesiástico y Relaciones Iglesia-Estado" (esta asignatura era obligatoria ya en el Plan de 1953), "Economía Internacional", "Historia de las Relaciones Internacionales y Política Exterior de España", "Derecho Diplomático y Consular" y "Organización Política y Administrativa Internacional" (asignaturas, todas ellas, obligatorias para la especialidad que se completaba con disciplinas optativas de otros departamentos de la misma facultad).

Durante este periodo, en 1978, se constituía en Valencia la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales como institución científica y profesional dedicada a la promoción del estudio y el progreso del Derecho Internacional Público y Privado, del Derecho Comunitario Europeo y de las Relaciones Internacionales, promoviendo la celebración de reuniones científicas en forma de jornadas y asumiendo la publicación de trabajos de investigación.¹⁰

Pocos años antes, en 1974, aparecía la *Revista de instituciones europeas* en el marco del Instituto de Estudios Políticos (más tarde Centro de Estudios Constitucionales), destinada al estudio sistemático, con una perspectiva pluridisciplinar, del proceso de integración europea, cuando la adhesión a la Europa comunitaria era la máxima aspiración de la política exterior española. En ella, desde un principio, participaron algunos de los más prestigiosos especialistas españoles en temas comunitarios, como el actual presidente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Gil Carlos Rodríguez Iglesias, el antiguo magistrado del mismo Tribunal, Manuel Díez de Velasco, Antonio Truyol y Serra, Manuel Medina, Pedro Solbes (comisario de la Unión Europea en activo), Carlos Westendorp, entre muchos otros.

No se puede concluir este punto sin hacer referencia al cambio político que se operaba en España, sobre to-

¹⁰ Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, Madrid, 1977, p. 7. Actualmente la sede de dicha asociación se encuentra en los locales de la Escuela Diplomática de Madrid.

do cuando, tras la muerte del general Franco a finales de 1975, se establecieron por fin las condiciones que hicieron posible la transición hacia la democracia consagrada por la Constitución del 6 de diciembre de 1978, en la confianza de una proyección exterior liberada de aquel obstáculo que había impedido aspirar a la participación en las organizaciones internacionales de interés prioritario.

c) 1983 hasta la actualidad o fase de expansión en el estudio y la enseñanza de las Relaciones Internacionales. A raíz de la promulgación de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria de 1983 y de la normativa posterior que la desarrollaba, se autorizó a las distintas comunidades autónomas, que en el ámbito constitucional ya conformaban el Reino de España, y a una pluralidad de entidades de variada naturaleza la ampliación del número de titulaciones dentro de las universidades existentes, la creación de universidades nuevas y la constitución de departamentos interdisciplinarios o interfacultativos.¹¹

Al respecto, cabe destacar el alcance de la orientación que se operó en las asignaturas "Relaciones Internacionales" y "Relaciones Internacionales de los Medios Audiovisuales", una vez que el profesor Rafael Calduch Cervera, uno de los discípulos más jóvenes del profesor Truyol, se incorporó a la Facultad de Ciencias de la Información de la UCM al comenzar el curso 1983-1984, tras obtener la plaza de profesor titular de Relaciones Internacionales. Los cambios fueron tan sustanciales que sólo el profesor Felipe Marañón (Felipe Sahagún es su seudónimo periodístico), entonces doctorando en Ciencias de la Información, y yo misma logramos mantenernos en el nuevo esquema.

Los puestos que otros profesores fueron abandonando se cubrieron en su mayoría por licenciados y enseguida doctores en Ciencias de la Información, cuya opinión sería requerida y valorada con miras a la creación del Departamento Interfacultativo de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (Estudios Internacionales) de la UCM.¹²

A pesar de la inicial marginalidad de la enseñanza de Relaciones Internacionales en las facultades de Ciencias de la Información, cuyo profesorado en su mayo-

¹¹ En virtud del Concordato de 1953, la Iglesia católica contaba ya con algunos centros universitarios, como era el caso de las universidades pontificias, la Orden jesuita y la del *Opus Dei* de Navarra.

¹² De este departamento, a su vez, nació en 1989 la Sección Departamental que actualmente dirijo, sucediendo al profesor Calduch, quien acaba de obtener plaza de catedrático en la mencionada Facultad de Ciencias de la Información.

ría consideraba esta disciplina ajena al núcleo de conocimientos especializados del ámbito de la comunicación, la coincidencia con un periodo de creciente protagonismo internacional de España y de consecuente interés de la opinión pública en la política exterior española, fortaleció la actividad de los profesores dispuestos a mejorar las posiciones de las materias del área, oportunidad que fue aprovechada por el profesor Calduch como miembro de la Sección Departamental en las Comisiones de Revisión de los Planes de Estudios de dicha facultad, quien no sólo ha logrado mantener las dos asignaturas obligatorias mencionadas, sino otras siete materias optativas, vislumbrando hoy día un escenario muy optimista en la consolidación de todas estas materias en la actual fase de revisión del Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Información.¹³

El mismo centro matriz en torno al magisterio del profesor Truyol y sus más antiguos colaboradores fue también el punto de partida de la profesora Esther Barbé, primera y única mujer catedrática española de Relaciones Internacionales, que en la Universidad Autónoma de Barcelona se ha rodeado de un activo grupo de trabajo, como otro tanto se puede comentar respecto de la Universidad del País Vasco, en la cual primero el profesor Celestino del Arenal y a continuación el profesor Francisco Aldecoa, desde su condición de catedráticos, han dejado el necesario sustrato intelectual y humano para que se mantenga el impulso de Relaciones Internacionales antes de retornar a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UCM.

De la misma planta de profesores se sirvió, desde su creación, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que desde un principio contó con la colaboración del Dr. Gustavo Palomares y enseguida con la Dra. Paloma García Picazo, hoy ambos profesores titulares de Relaciones Internacionales; cabe mencionar la trayectoria de la profesora titular Irene Rodríguez Manzano, quien junto al profesor Rafael García Pérez ha conseguido poner en marcha la especialización de Re-

laciones Internacionales en la Universidad de Santiago de Compostela.

Ello explica la especialización en Relaciones Internacionales a nivel de segundo ciclo, que se puede cursar en las licenciaturas en Ciencias Políticas y de la Administración de las universidades Complutense de Madrid, Autónoma de Barcelona, País Vasco y Santiago de Compostela, así como de los dos únicos programas de doctorado completos que, en todo el ámbito nacional, ofrece el Departamento Interfacultativo de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (Estudios Internacionales) de la UCM y el Departamento Interfacultativo de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales e Historia del Derecho de las facultades de Ciencias Sociales y de la Información y de Derecho de la Universidad del País Vasco.

En cuanto a títulos propios de posgrado, el Departamento Interfacultativo de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (Estudios Internacionales) de la UCM cuenta en su haber con el Magíster en Relaciones Internacionales y Comunicación y con el título de Especialista en Información Internacional y Países del Sur, dirigidos ambos por el profesor Calduch, y con el Magíster en Cooperación al Desarrollo del Instituto de Desarrollo y Cooperación, que también oferta especializaciones con acceso desde diplomatura, bajo la dirección del profesor José Ángel Sotillo, profesor titular y miembro de dicho departamento.¹⁴

La situación actual de la enseñanza de las Relaciones Internacionales en España

En el momento presente, el panorama universitario español ofrece una amplia gama de combinaciones a las que pueden acogerse las distintas universidades, cuyo número ha aumentado de manera notable, sobre todo si se tiene en cuenta la irrupción de las universidades privadas.

Como norma general, se puede afirmar el establecimiento de tres ciclos universitarios que permiten la ob-

¹³ Las materias optativas son "Relaciones Internacionales" en la licenciatura de Publicidad y Relaciones Públicas, "Instituciones Comunitarias", "Relaciones Internacionales de Europa Central y Oriental", "Relaciones Internacionales del Magreb y Oriente Medio", "Relaciones Exteriores de España" y "Relaciones Internacionales de América Latina (sin activar)" en la licenciatura de Periodismo, más la asignatura de libre configuración "Relaciones Internacionales y Defensa". Además, desde septiembre de 1999, la Sección Departamental del Departamento Interfacultativo de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales publica la revista *Estudios Internacionales de la Complutense*.

¹⁴ También el profesor Aldecoa organiza un master en la Universidad del País Vasco y, con una menor vinculación con el Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (Estudios Internacionales) de la UCM, mantienen los títulos de posgrado del Instituto Universitario "Rafael Burgaleta", de la Fundación Ortega y Gasset, del Centro de Estudios Superiores de la Defensa Nacional o del Instituto Universitario para la Paz y la Defensa "Gutiérrez Mellado".

tención del título de diplomado superando tres cursos académicos, y de licenciado al concluir con éxito cinco cursos académicos, mientras que el tercer ciclo corresponde a los dos cursos de doctorado, cuya superación es imprescindible para defender el trabajo de investigación que otorga el grado de doctor, o bien a la duración que se establezca —siempre más allá de 300 horas lectivas— para otros estudios de posgrado tipo magíster o especialista.¹⁵

No todas las universidades cuentan con un itinerario completo como el antes descrito para las diferentes especializaciones, lo que se intenta paliar mediante el sistema de “pasarelas” desde o hacia campos afines a partir de la titulación de origen de cada tramo universitario.

En cada uno de los mencionados ciclos existen asignaturas troncales (aquellas que se han de estudiar en todas las universidades de España), asignaturas obligatorias (las que tienen que aparecer siempre en los correspondientes planes de estudio de cada universidad) y asignaturas optativas (cuyo número y contenido queda a discrecionalidad de las facultades que, a su vez, dependen de una universidad. Los estudiantes deben aprobar todas las asignaturas troncales y obligatorias de su universidad, más aquellas asignaturas optativas que elijan a fin de reunir los créditos que cada ciclo requiere.

La importancia de las materias se traduce en el número de créditos equivalentes a horas lectivas, a razón de un crédito por cada 10 horas, que se pueden concentrar en el primer o segundo cuatrimestre (de octubre a febrero y de febrero a junio, respectivamente) o, por el contrario, extenderse a lo largo de la totalidad del curso académico, distinguiendo así entre asignaturas cuatrimestrales y asignaturas anuales.

En el seno de las universidades se constituyen departamentos, cumpliendo determinados requisitos en relación con la cantidad y categoría de sus miembros, ya sea dentro de las propias facultades —bien por la concurrencia de profesores y asignaturas de la misma área de conocimiento, bien mediante la conjunción de profesores y disciplinas más o menos afines—, ya sea entre aquellos profesores dedicados, todos ellos, a una misma especialidad científica, aunque ejerzan su acti-

vidad en distintas facultades, en cuyo caso pueden generar secciones departamentales.

Es la Junta de Facultad presidida por el decano, el órgano que, teniendo en cuenta los intereses de los departamentos y secciones departamentales, elabora o revisa en pleno o a través de comisiones *ad hoc* los planes de estudio que habrán de someter a la aprobación de los órganos competentes de la universidad a la cual pertenece.

Como es natural, los departamentos tienden a fortalecerse y a expandirse, pues de ello depende la potenciación de su presencia en el contexto académico-universitario, lo que se refleja en prestigio y recursos, pero también pueden caer en la tentación de arrollar intereses externos al grupo, provocando reacciones contrarias a la hegemonía perseguida.

Todo este preámbulo sirve para ilustrar los encuentros y desencuentros entre quienes en España nos dedicamos a las Relaciones Internacionales y a otras materias conexas, en función de la vinculación al grupo raíz de la disciplina, a la procedencia foránea pero avalada por un contacto grato con el Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (Estudios Internacionales) de la UCM, o a su indiferencia hacia el mismo cuando no se pueda hablar de una cierta suspicacia que opera también en sentido inverso.

Sobre este particular, la realidad es que prevalecen los fuertes lazos que nos unen al Derecho Internacional Público, en especial por dos motivos: el primero se explicaría dada la condición de juristas de los catedráticos de Relaciones Internacionales con mayor antigüedad, que han compartido con sus colegas de las facultades de Derecho un aprendizaje y una trayectoria universitaria, sin decidirse a prescindir de la cobertura de determinadas escuelas de Derecho Internacional Público de significativo peso específico en la vida universitaria española.

El segundo se derivaría de la inferioridad numérica de los catedráticos de Relaciones Internacionales que, hasta fechas recientes, impedía incluso la constitución de tribunales al más alto grado del escalafón, obligando a la inclusión en los mismos de catedráticos de Derecho Internacional Público, lo cual hacía imposible pensar siquiera en la separación del área de conocimiento que, a efectos académicos, todavía se comparte y no precisamente en proporción equilibrada.

Así las cosas, resulta difícil comprender cómo quienes primero obtuvieron cátedra de Relaciones Interna-

¹⁵ El título de Diplomado permite el acceso a segundo ciclo y a los títulos propios que ofrezca cada universidad que son, por lo general, aquellos cuya duración se extiende por debajo de las 250 horas lectivas entre un variado abanico de posibilidades.

cionales no asumieron la tarea de preparar a fondo para apoyar después incondicionalmente a los demás profesores de la disciplina cuando, llegada la hora de alcanzar su misma categoría y por la ley de las probabilidades, se habrían de encontrar ante un tribunal con mayoría de catedráticos de Derecho Internacional Público, pues el éxito de aquellos permitiría comenzar a nivelar el déficit contrario a la perpetuación de la dependencia científico-académica, superada en definitiva por la lógica de los hechos y de la doctrina.

Abundando en lo que debería haber sido un comportamiento transmitido en paralelo al conocimiento de la ciencia de las Relaciones Internacionales, se hubiera podido esperar la generación de una red que vinculara a los especialistas en la materia, tanto en dirección vertical, teniendo como centro al Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (Estudios Internacionales) de la UCM, como en sentido horizontal, multiplicando lo que de común difundirían los catedráticos proyectados desde aquel espacio intelectual originario hacia la periferia, evitando excluir a los juristas dispuestos a adoptar el enfoque propio de la ciencia de las Relaciones Internacionales, y sin obstruir otras vías recíprocas de comunicación con las distintas disciplinas auxiliares precisadas de aportaciones y perspectivas plurales.¹⁶

Esta falta de audacia era excusable mientras se pudo alegar la saturación del estamento docente en la Facultad de Ciencias Políticas, que inducía a hacer desistir a quienes deseaban unirse a la comunidad científica del área de Relaciones Internacionales, pero no deja de sorprender que una vez que se suscitó la reforma universitaria (imperativa desde 1983), su aplicación proporcionó amplias oportunidades de expansión al Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (Estudios Internacionales) de la UCM en competencia con otras áreas de especialización conexas o acordes con la descentralización pretendida.¹⁷

¹⁶ Tal es el caso de aquellos departamentos de las facultades de Geografía e Historia que contemplan en sus planes de estudio materias como "Historia de las Relaciones Internacionales Contemporáneas", "Historia de la Política Internacional Contemporánea", "Historia de la Política Exterior Española Contemporánea", "Historia de la Descolonización", "Introducción a la Sociedad Internacional Contemporánea", "Historia de la Unidad Europea", "Relaciones Internacionales en la Historia Contemporánea"... Otro tanto aparece en la oferta de las facultades de Ciencias Económicas, de Traducción e Interpretación, de Humanidades o de Ciencias Ambientales.

¹⁷ VI Jornadas de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, *Constitución, comunidades autónomas y Derecho Internacional*, Xunta de Galicia, 1982.

En definitiva, la paralización institucional y/o personal de las figuras más relevantes de dicho departamento condujo a que las asignaturas específicas del área de Relaciones Internacionales se revistieran de denominaciones adecuadas a la adscripción departamental, docente o autonómica más favorables a la satisfacción de intereses particulares que consolidar la ciencia de las Relaciones Internacionales en España,¹⁸ lo que hubiera podido ser el propósito prioritario de la entonces comunidad de Relaciones Internacionales.

Ciertamente, algunos esfuerzos individuales han dado fruto por encima de la precariedad, pero tuvo que ser la aplicación de la normativa vigente sobre promoción del profesorado el elemento desencadenante de un proceso de movilidad profesional hacia la máxima categoría académica, que aún no ha concluido y que arrastra expectativas favorables en los estratos siguientes.

Las consecuencias de esta especie de autolimitación en el pasado reciente se percibe revisando los actuales planes de estudio de las universidades españolas y atendiendo, en cada caso, a la amplitud del itinerario propio del estudio de las Relaciones Internacionales (primero, segundo y tercer ciclo), al número de asignaturas troncales, obligatorias u optativas, reparando, de igual forma, en la denominación de las mismas y ponderando su ubicación así como la cantidad de créditos que merecen.¹⁹

No se ha estimado necesario incorporar a este trabajo un listado exhaustivo de los planes de estudios de las titulaciones que en España ofrecen la asignatura "Relaciones Internacionales" sin otros calificativos o bajo denominaciones más o menos afortunadas, pues consultando las páginas *web* de las distintas universidades, se dispone de completa y renovada información justo en el momento en que se realiza la modificación de dichos planes de estudio.

Si acaso, pueden ser reveladores algunos datos cuando se cruzan con determinadas circunstancias relacionadas con el origen de los profesores que impar-

¹⁸ La asignatura "Relaciones Internacionales" aparece como troncal u obligatoria en todas las facultades de Ciencias Políticas y de la Administración de España, salvo en la de la Universidad de Granada, en donde se denomina "Instituciones y Relaciones Internacionales" para remarcar su enfoque jurídico-político.

¹⁹ Al día de hoy, conviven en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología dos planes de estudio que contempla las licenciaturas en Ciencias Políticas y de la Administración, en Sociología y en Antropología Social y Cultural, más una Diplomatura en Gestión y Administración Pública. El grueso de las materias del área de Relaciones Internacionales se concentra en la licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración.

ten dichas materias, según procedan del Departamento Interfacultativo de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (Estudios Internacionales) de la UCM, de los departamentos de Derecho Internacional Público, de los departamentos de campos afines dominantes en la universidad correspondiente o de aquellas instituciones que apoyan la proyección exterior de las diferentes comunidades autónomas.

A modo de conclusión

La realidad que nos ha tocado vivir, como en una gran mayoría de países, ha obligado a una reflexión insoslayable acerca de nuestra propia situación, evaluando el pasado y proyectando el futuro en relación con un contexto planetario crecientemente complejo que requiere de una especialización científica.

En la forma en la que cada uno haya llegado a tal conclusión, sirve para explicar por qué ahora se comparte una inquietud intelectual quizá cargada de anécdotas en exceso, pero a partir de la cual existen condiciones para diluir mezquindades y para trabajar en la elaboración de un cuerpo teórico, sólido a la vez que flexible, dotado de instrumentos metodológicos y de técnicas útiles a la previsión de los desafíos que depara el porvenir.

Del convencimiento de la consistencia de la ciencia de las Relaciones Internacionales, de la capacidad para competir y cooperar con colegas de otras disciplinas y del respeto hacia la propia comunidad de internacionistas dependerá el crédito que merezca y que la fortalezca contra toda clase de resistencia académica y contra la indiferencia de la administración.

Este empeño habrá de realizarse necesariamente en equipo, de manera que los avances conseguidos estimulen su ampliación y configuren el soporte docente e investigador no sólo capaz de nutrir con idoneidad las materias contempladas en los planes de estudio de las titulaciones existentes en las universidades españolas, sino también para presentarse como capital humano suficiente y dispuesto a actuar en forma coordinada, a fin de reclamar con autoridad la creación de una licenciatura en Relaciones Internacionales.

Hemos llegado hasta aquí para compartir algunas experiencias con el deseo de contribuir a abrir una vía que institucionalice la cooperación, poniendo el acento en la participación de las generaciones llamadas a sucedernos. Como quiera que pudiera concluir, percibiendo una sintonía en la apuesta por los jóvenes investigadores cuyo esfuerzo revitaliza nuestra comunidad científica, se habrían colmado con creces nuestras expectativas y, para siempre, contarían con nuestra gratitud.